

Ordenanza N° 9/96.

Visto:

ha dispuesto por la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy en la Sesión celebrada el día 28 de Agosto de 1996;

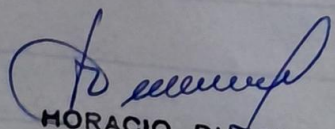
Considerando:

la necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual para el año 1997
Por Ello:

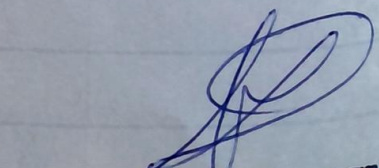
la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, en uso de sus facultades sanciona la siguiente
Ordenanza.

Art. 1°: - Apruébase la Ordenanza Impositiva Anual de la Municipalidad de Ibicuy para el año 1997 p. Corte de 35 art. y cuyo anexo N° 1 como agregado a la presente . -

Art. 2°: - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese . -


HORACIO DURRELS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY




Dr. ANGEL EXEQUIEL IRAMONTE
INTENDENTE MUNICIPAL
IBICUY - ENTRE RIOS

Ordenanza N° 9/96.

Visto:

ha dispuesto por la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, en la Sesión celebrada el día 28 de Agosto de 1996;

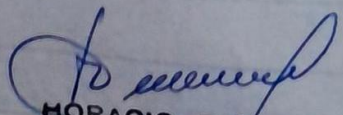
Considerando:

la necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual para el año 1997
Por Ello:

la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, en uso de sus facultades sanciona la siguiente
Ordenanza.

Art. 1º: - Apruébase la Ordenanza Impositiva Anual de la Municipalidad de Ibicuy, para el año 1997 p. Conte de 35 art. y cuyo anexo n° 1 como agregado a la presente. -

Art. 2º: - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -


HORACIO DURRELS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY




Dr. ANGEL EXEQUIEL TRAMONTE
INTENDENTE MUNICIPAL
IBICUY - ENTRE RIOS